

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.184/2021

El Alcalde Acctal. de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio dos mil veintiuno, acordó aprobar inicialmente el expediente número 2/2021 de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulación o baja de crédito de otra aplicación presupuestaría (expediente de modificación de crédito 20/2021), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Ángel Moreno Millán.